

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Licencia De Funcionamiento Provisional					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		
<p>Consiste en otorgar al solicitante un documento que autoriza la operación y funcionamiento solo unidades económicas de bajo impacto, que estén por emprender y requieran de un tiempo necesario para establecerse. mientras concluye el proceso de trámite ante alguna dependencia municipal, estatal o federal, siempre y cuando el proyecto haya sido aprobado y sea factible ante estas instancias. cuando la unidad económica tenga planeado operar por un tiempo determinado menor a un año</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 115, fracción II, III inciso I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 4, 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 31 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Artículos 11, 21, 33 al 45 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. - Ley de Fomento Económico del Estado de México. - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - Código Financiero del Estado de México. - Artículos 177, 178, 179, 182 al 188 del Bando Municipal de Almoloja del Río vigente. - Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloja del Río. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento Provisional.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		De 3 meses a 1 año fiscal y/o la señalada en el documento.			
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Todo empresario que inicie una actividad comercial, industrial y/o de prestación de servicios y desee obtener un permiso de funcionamiento provisional que requiera un periodo de prueba o esté en espera de la conclusión del proceso de un trámite ante alguna dependencia municipal, estatal o federal. La Licencia o Permiso Provisional de Funcionamiento solo se otorga para la apertura de giros de bajo impacto.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará la verificación correspondiente para constatar que se cumplan con las condiciones establecidas de acuerdo al giro			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA) con la respectiva Carta Compromiso de Protección Civil.		SI	0	<p>Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Bando Municipal De Policía Y Gobierno Vigente.</p>	

2. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro.	NO	1	Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloaya del Rio
3. Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional). "Carta Poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.	SI	1	
4. Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior). Original para cotejo	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1) Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA) con la respectiva Carta Compromiso de Protección Civil.	SI	0	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Bando Municipal de Almoloaya del Rio Vigente. Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico de Almoloaya del Rio
2) Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro.	NO	1	
3) Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal (credencial del INE, pasaporte o cédula profesional). "Carta Poder en caso de que no lo realice el titular con la firma de 2 testigos, con copias de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.	SI	1	
4) Evidencia fotográfica del establecimiento (2 fotos del inmueble; fachada e interior).	NO	1	
5) Acta constitutiva	SI	1	
6) Poder notarial Original para cotejo	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante se presenta de manera presencial para conocer los requisitos y características		
	2. del proceso.		
	3. Una vez entregada la documentación, se verifica que la cédula informativa de zonificación sea compatible con la actividad a desarrollar, de ser así se le informa el tiempo de entrega de la licencia de funcionamiento, así como la vigencia del mismo.		
	4. El personal emite la licencia con la información contenida en el formato de solicitud y expediente, una vez que se entrega se le informa acerca de la Carta Compromiso, el cual verificará Protección Civil.		

	5. Se entrega al solicitante la Licencia de Funcionamiento							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	\$325.71 3 UMAS vigente)	Fundamento Jurídico Artículos 177, 178, 183 del Bando municipal de Almoloya del Rio vigente.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
	CHEQUE	x	TRANSFERENCIA BANCARIA	x				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Banco designado para la Tesorería para transferencias bancarias.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumplir con los Requisitos del trámite. Haber Realizado el pago de derechos La licencia provisional puede ser cancelada, si se verifica que no han tomado las medidas recomendadas por otras dependencias municipales, y si no acredita el giro para el cual fue autorizado. No contar con alguna negativa por parte de alguna dependencia oficial del municipio							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Encargada Del Despacho De La Dirección De Desarrollo Económico				Encargada Del Despacho De La Dirección De Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.C Anallely Martinez Alaniz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan	NO. INT. Y EXT.:	SIN			
COLONIA:	centro	MUNICIPIO:	Almoloya Del Rio, Estado De México.				
CP.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	132 004 o 132 0005	128	N/A	desarrollo.economico@almoloyadelrio.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.				
CP.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Qué giros se permite regular a través de los permisos provisionales?
RESPUESTA:	Giros de bajo impacto, y en su caso de mediano y alto impacto sin que el giro contemple la venta de bebidas alcohólicas de consumo inmediato y/o al copeo. También el que requieran un periodo de prueba o este en espera de la conclusión del proceso d un tramite ante alguna dependencia municipal, estatal o federal, para lo cual se sujetaran a una carta compromiso ,para la posterior entrega del mismo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Se puede aperturar sin contar con licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Bajo ninguna circunstancia se podrá operar sino se cuenta con licencia y/o permiso de funcionamiento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿Se puede renovar el permiso provisional?
RESPUESTA:	No, en todo caso se deberá tramitar la autorización correspondiente
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	ALMOLOYA DEL RÍO		3/12/2024.
L.C Anallely Martínez Alaniz	Ayuntamiento 2025 - 2027	L.C Anallely Martínez Alaniz	
Encargada De Despacho De Desarrollo Económico.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Encargada De Despacho De Desarrollo Económico.	